

	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

OBJETO: SERVICIOS DE PRUEBAS DE PRODUCCION WELL TESTING (WT) POZO SIPOTINDI – X1
CÓDIGO: DRCO-CDL-GNEE-3-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones-Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas a horas 16:30 del día 18 de Febrero de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	HALLIBURTON	14/02/2019 15/02/2019	10:16 11:21
2	SCHLUMBERGER	15/02/2019	14:48
3	EXPRO	15/02/2019	15:40

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

Descritas en Anexo 1 adjunto.

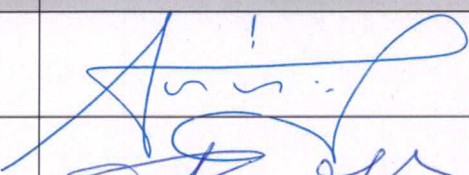
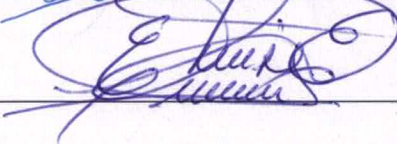
II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, se efectuaron las siguientes consultas en sala:

Descritas en el Anexo 2 adjunto.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 17:10 de fecha 18 de Febrero de 2019.

FIRMAN POR YPFB

SELLO	FIRMA
Ademar Crespo Peñaranda INGENIERO DE PRODUCCION a. i. GNEE - YPFB	
Ing. Raul Lizarraga Malate Company Man de Perforación GEE - YPFB	
Ing. Luis Erwin Eguaz Cuellar CERTIFICADOR DE RESERVORIOS VPACF-GNF-DFRP-UFR Y.P.F.B.	
Adriana Ulloa Barrios ANALISTA DE CONTRATACIONES UCEE DRCO-GCC	

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta.



MATRIZ DE RECEPCION - PARA CONSULTAS ESCRITAS Y RESPUESTAS

OBJETO: SERVICIOS DE PRUEBAS PRODUCCION WELL TESTING (WT) POZO SIPOTINDI - X1
CODIGO DE PROCESO N° DRCO-CDL-GNEE-3-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RAZON	RESPUESTA
1	HALLIBURTON	Especificaciones Técnicas	Informe Final: El Contratista desea confirmar su entendimiento de que el Informe Final del Servicio deberá ser aprobado o rechazado en el plazo de 10 días hábiles de su presentación. El Contratista entiende que el Informe Final aprobado, implica la validación de los Servicios ejecutados en conformidad con el Contrato.	El Contratista entiende que el Informe Final aprobado, implica la validación de los Servicios ejecutados en conformidad con el Contrato.	Es correcto.
2	HALLIBURTON	Contrato, Definiciones.	Informe de Conformidad: El Contrato hace referencia a este informe que será emitido por el Fiscal del Servicio, pero no aclara el periodo de su emisión. El Contratista entiende que su emisión será en forma previa a su desmovilización del Sitio de servicio.	El Contratista entiende que la emisión de éste informe, será en forma previa a su desmovilización del Sitio de servicio.	no es correcta su apreciación. Referirse a las EETT.
3	HALLIBURTON	Especificaciones Técnicas	Aclaración (Garantía de Servicio): Halliburton manifiesta que atento las condiciones inciertas y variables del pozo, la intervención de otros Contratistas de YPFB en el sitio al mismo tiempo en que el Contratista lleva adelante sus servicios, es que sobre el Contratista recae una obligación de medios respecto al Servicio lo cual no debe ser comprendido como garantía de resultados "deseados" de la prueba de producción, que vayan más allá del cumplimiento por parte del Contratista con las especificaciones técnicas del servicio establecidas en el Pliego y las Buenas Prácticas de la Industria Petrolera. En caso de incumplimiento, con las especificaciones técnicas del Servicio, Halliburton procederá a la remediación de la porción defectuosa del Servicio en forma previa a su desmovilización.	En su caso, Halliburton procederá a la remediación de la porción defectuosa del Servicio en forma previa a su desmovilización.	Es correcto.
4	HALLIBURTON	Especificaciones Técnicas	Seguros: El Contratista desea aclarar que la entrega de Certificados de Pólizas de seguro tiene carácter de declaración, librada de cumplimiento con los extremos solicitados por el Cliente para dichas Pólizas. Proponemos aplicar el mismo criterio adoptado por otra afiliada de YPFB (Andina), incorporando la mención de que: "El oferente deberá adjuntar copia de Certificados de seguros a una carta de compromiso indicando que de ser adjudicado cumplirá con los requerimientos de Seguros establecidos en el Contrato Modelo y/o en los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas."	Conforme al estándar imperante en la industria, los Certificados de seguro acreditan plenamente la vigencia y cobertura de la póliza toda vez que actúa como prueba escrita de la misma, garantizando al tomador la asunción del riesgo. Se debe tomar en cuenta que el mismo Código de Comercio, reconoce en sus artículos 859, 1082, 1006 la existencia de los Certificados de Seguro, válidamente emitidos por la Compañía aseguradora. Asimismo, En la práctica internacional hay consentimiento tácito en materia de seguros a la aceptación, existencia y validez legítima de los certificados emitido por las compañías Aseguradoras. El Artículo 1296 del Código Civil dispone que "los certificados expedidos por los representantes del Gobierno y sus agentes autorizados sobre materias	Los seguros se rigen de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas mismos que cuentan con la validación de la unidad validadora. Referirse a las EETT punto 2.20, incisos 2.20.1 - 2.20.2 y 2.20.3.



5	HALLIBURTON	CONTRATO: DECIMO SEXTA (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA):	16. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo de acuerdo a los alcances establecidos en el presente Contrato (...)	La nota aclaratoria se solicita a efectos de evitar contradicciones entre las cláusulas de indemnidad aplicables a servicios en "pozo" las cuales han sido incluidas en la Sección 29 del Contrato.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
6	HALLIBURTON	CONTRATO: DECIMO SEXTA (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA):	16. A) y G) Conforme la Cláusula detallada, el Contratista desea aclarar que atento las condiciones del pozo son inciertas y variables del pozo, es que sobre el Contratista recae una obligación de medios respecto del Servicio lo no implica una garantía de resultados "deseados" respecto de la prueba de producción. En caso de incumplimiento con los requerimientos técnicos del Servicio, el Contratista procederá a la remediación de la porción defectuosa del Servicio en forma previa a su desmovilización.	En caso de incumplimiento, Halliburton procederá a la remediación de la porción defectuosa del Servicio en forma previa a su desmovilización.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
7	HALLIBURTON		C) Sujeto a lo dispuesto en la Sección 29 del Contrato, por los efectos resultantes de la inobservancia y/o infracción de las obligaciones del Contrato, leyes, reglamentos y/o cualquier disposición legal.	La nota aclaratoria se solicita, a fin de evitar contradicciones entre las disposiciones de indemnidad contenidas en la cláusula 29 del Contrato.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
8	HALLIBURTON		E) Excepto como se prevea en contrario bajo la Sección 29 del Contrato, por las indemnizaciones o reclamos ocasionados por errores, negligencia y/o impericias practicados en la ejecución de los Servicios.	Favor insertar nota aclaratoria. Es necesario aclarar "con el alcance previsto en el contrato" a fin de evitar contradicción con otros supuestos específicos de la Cláusula 29. E). Daños Catastróficos, Contaminación por debajo de la superficie.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
9	HALLIBURTON		G) Ejecutar el Servicio de acuerdo a lo previsto en este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, siendo el único responsable por su remediación ante cualquier inobservancia. El Contratista remediara la porción de Servicio que no cumpla con lo anterior en forma previa a su desmovilización proporcionando el personal, material y recursos necesarios. Sin perjuicio de ello, debido a las condiciones inciertas y variables del pozo y la necesidad del Contratista de confiar y basarse en los datos, y servicios de apoyo suministrados por la ENTIDAD u otros contratistas de ésta, es que lo anterior no deberá ser comprendido como garantía de resultados deseados para los cuales se usaron los Servicios.	Nota aclaratoria. Se prestará el servicio bajo los estándares de la industria y se garantizará que el servicio será ejecutado en conformidad con las especificaciones técnicas del mismo, pero no anterior no implica la provisión de una garantía de resultados "deseados" respecto a la prueba de producción.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
10	HALLIBURTON		H) El CONTRATISTA será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del Servicio bajo este Contrato, sujeto a lo dispuesto en la Sección 29.1 del Contrato.	Por favor aclarar que se refiere a los actos del contratista y sujetar a la Cláusula 29 de Indemnidad a efectos de que la presente no se considere como una cláusula aislada de responsabilidad.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
11	HALLIBURTON	DECIMO SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	C) Asumir directa e integralmente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el Personal a su cargo o terceros por éste, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc sujeto a lo dispuesto en la Sección 29.1 del Contrato.	Repita lo ya cubierto en el punto h) transformamos wording para evitar contradicción con la sección 29.1 del Contrato.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
12	HALLIBURTON		E) (...). Las estipulaciones y las obligaciones administrativas y de seguridad, medio ambiente y salud establecidas en este Contrato, que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar todas y cada una de ellas, eximiendo de cualquier obligación o responsabilidad a la ENTIDAD, con el alcance establecido en el la Sección 29 del Contrato.	Hay casos de contaminación ej. catástrofica que no son asumidos por la contratista sino por la operadora ej. contaminación derivada de un evento catastrófico (excepto dolo o culpa grave del contratista), es por ello que es necesaria esta aclaración a efectos de evitar contradicción con los supuestos específicos de responsabilidad regulados en la sección 29.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.



13	HALLIBURTON	H) Salvaguardar y liberar a la ENTIDAD de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la ejecución de los Servicios, sujeto a lo previsto en la Sección 29 del Contrato.	La nota aclaratoria se solicita a efectos de evitar contradicciones entre las cláusulas de responsabilidad aplicables a servicios en "pozo" las cuales han sido incluidas como nuevo apartado del Contrato.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
14	HALLIBURTON	I) Responder por los daños o pérdidas causados a la ENTIDAD o a terceros, resultantes de su acción u omisión por dolo o culpa grave, en la ejecución de los Servicios, sujeto a lo previsto en la Sección 29 del Contrato.	Debe operar el principio de Knock for Knock donde cada parte es responsable por daños a su personal y equipos, excepto que la otra los cause con dolo o culpa grave.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
15	HALLIBURTON	Las demás obligaciones y responsabilidades a su cargo que sean <u>estén expresamente mencionadas</u> , emergen del presente Contrato. No obstante lo anterior, la responsabilidad máxima de Contratista derivada del presente Contrato (excepto su dolo o culpa grave) estará limitada al 100% del valor del Contrato. La ENTIDAD, será responsable y mantendrá indemne al Contratista por encima de dicho monto.	La responsabilidad del Contratista estará limitada al valor 100% del valor del Contrato en caso de no proceder con la modificación propuesta en 29.2. YPFB mantendrá indemne a la Contratista por encima de dicho monto.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
16	HALLIBURTON	CLAUSULA 23 CONFIDENCIALIDAD El Contratista podrá usar todos y cada uno de los propios Datos del Contratista y, siempre que el Contratista no revele la identidad o información de la ENTIDAD que pudiera identificar directamente a la Compañía o las operaciones de la Compañía, cualquier información sísmica, registro, geológica u otros datos recogidos en el curso y alcance de sus servicios que es sumada a otros datos recolectados de otras compañías para el aprendizaje en la provisión de sus servicios, revisión, modificación, calibración y mejora de sus servicios, productos, materiales, equipo, procesos y procedimientos.	(a) sea del conocimiento de la Parte Receptora con anterioridad a la divulgación por parte de la Parte Reveladora. (b) haya sido divulgada a la Parte Receptora por un tercero que no tenga obligación de confidencialidad con la Parte Reveladora. (c) sea parte del dominio público sin que exista incumplimiento de este Acuerdo. (d) sea desarrollado u obtenido por la Parte Receptora de manera completamente independiente de la divulgación de la Parte Reveladora.	En ningún caso se podrá considerar que se mantiene vigente la obligación de confidencialidad frente a los supuestos descriptos en a-b-c-d- los que corresponde a exclusiones comúnmente aceptadas, dado que escapan al razonable control de las Partes.
17	HALLIBURTON	(INSERTAR) LA OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD ESTARÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 3 AÑOS DE FINALIZADO EL CONTRATO.		Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.



				Favor aclarar que la presente cláusula tiene prevalencia sobre las cláusulas de la Sección 16 que refieren a daños en situación de normalidad.	
				En la Cláusula 29-1 se debe comenzar con la mención "Sujeto a" porque en caso de un evento catastrófico (ref. 29.2 iii), es YPFB quien dará indemnidad al Contratista sobre los daños a su propiedad y personal. Favor tomar el mismo cambio que manifiesta en su contrato la Afiliada YPFB Chaco.	
				Cláusula 29-2, debe comenzar con "Sin importar otras disposiciones" de modo que prevalezca sobre Cláusulas del Contrato que pudieran entrar en contradicción. Favor tomar el mismo cambio que manifiesta en su contrato la Afiliada YPFB Chaco.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
				Asimismo, La indemnidad por daños catastróficos debe aclarar que también abarca daños a la ENTIDAD y sus Sub contratistas en forma expresa. Favor	
19	HALLIBURTON		29.5 INSERTAR (CONTAMINACION EN SUPERFICIE) Respecto de cualquier substancia bajo el cuidado, custodia y control del Contratista y que haya sido traída al sitio de trabajo por el Contratista, ambas partes aceptan que el Contratista será responsable y mantendrá indemne a YPFB de cualquier contaminación que se origine sobre la superficie de la tierra, hasta el límite de su negligencia en causarlo.	Se debe aclarar en caso de contaminación en superficie, la responsabilidad del Contratista está limitada a la contaminación derivada de los materiales y equipos que se encuentran bajo su cuidado, control y custodia.	Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado.
20	HALLIBURTON	Técnica	Según el punto 6.4.1 del anexo H, se aceptan camionetas doble cabina con jaula antivuelco externa?	YPFB deberá asumir cualquier otra contaminación en superficie no provocada por el personal del Contratista.	
21	HALLIBURTON	SMS	Dentro del anexo H "REQUISITOS DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD" "SMS" PARA CONTRATISTAS PARA GNEE" dentro del punto 6.5 Control de Emergencias medidas indica: "Para las atenciones médicas de emergencias, la contratista deberá contar con servicio médico y ambulancia en campo ". ¿Este servicio será provisto por la contratista? ¿Ejecutara los servicios la contratista bajo el MEDEVAC de la compañía?		NO, referirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.
22	HALLIBURTON	SMS	Dentro del anexo H "REQUISITOS DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD" "SMS" PARA CONTRATISTAS PARA GNEE" dentro del punto 6.4.1 Documentación se solicita Jaula interna antivuelco para vehículos doble cabinas, vagonetas y/o jeep. En caso de que se respalde el buen rendimiento que ha tenido Halliburton a nivel accidentabilidad vehicular incluido de respaldos que muestren la integridad de los vehículos (Accesorios y equipos de acción inmediata en caso de incidentes), es posible omitir el uso de jaula antivuelco?		Se cuenta con médico y ambulancia en pozo, la Contratista deberá comunicar a YPFB su plan de emergencias con el fin de conocer centros médicos, contactos de emergencias, etc.
					La contratista deberá presentar a YPFB toda la documentación de respaldo solicitando levantar este requisito para ser analizada por la USSMSG.



23	HALLIBURTON	SMS	Para dar cumplimiento a lo establecido en nuestro "Company Business Practice", Halliburton no podrá facilitar propiedad intelectual de la compañía en ninguna de las etapas del ciclo de vida del proyecto. ¿Es posible en caso de adjudicados que se coordine una reunión in situ Halliburton pueda enseñarle a YPFB documentos pertinentes al servicio?		No, la Contratista deberá dar cumplimiento obligatorio al anexo H "Requisitos de Seguridad, Medio Ambiente y Salud" en cuanto a la documentación presentable a YPFB.
24	HALLIBURTON	Técnica	Por favor aclarar que equipos se considerados críticos por parte de YPFB y para los cuales la proponente debería de tener unidades de Back-Up. Así mismo aclarar en que etapa el proceso esto será verificado por YPFB.		YPFB no considera equipos críticos y tampoco esta solicitando tener unidades de "back up". El contratista deberá asegurar la correcta ejecución de la Operación, por lo cual deberá proveerse de todos los equipos e insumos/ accesorios necesarios.
25	HALLIBURTON	Técnica	Por favor confirmar si para el tanque presurizado, tanque de calibración y almacenamiento es requerido tener Flame Arrestors; cual seran los caudales maximos esperados de gas, condensado y agua?		Principalmente para el Tanque presurizado, pero en si los tres deben contemplar el Flame arrestors. De igual forma para los caudales consideramos como máximo 45 MM PCD Gas, 1000 Bbi para líquidos.
26	HALLIBURTON	Técnica	Por favor aclarar que la proponente será responsable desde el ítem "Manguera Flexible (Coflexip)" hasta la línea principal de gas que va a la fosa de quema. O aclarar si YPFB proveerá alguna línea o ítem para completar el sistema de SWT.		La contratista será responsable desde el ítem "Manguera Flexible (Coflexip) con conexión al cabezal de prueba hasta la línea principal de gas y líneas de alivio de las PSV que va hasta la fosa de quema. YPFB, no proveerá ninguna línea o ítem para completar el equipo de SWT.
27	HALLIBURTON	Técnica	Confirmar si el ítem "Línea de gas al quemador" se requiere solo de 150psi. Notar que esta línea debe tener la capacidad de soportar en caso de un ficticio taponamiento de la línea lo que normalmente esta dictado por la presión de trabajo del separador 1440psi. por lo que la línea debe de tener esta misma capacidad en presión (durante la limpieza, el flujo pasara por esta línea directamente abajo del choke manifold cierto estando expuesta a mayor presión o usaremos otra línea?)		se confirma que la presión de trabajo es de 150 psi
28	HALLIBURTON	Técnica	Por favor confirmar las fechas tentativas y actualizadas para los trabajos?		el inicio de la primera prueba esta tentativamente en agosto 2019
29	HALLIBURTON	Técnica	Por favor confirmar la presión de trabajo de las líneas de alivio a colocarse en las PNVs del separador y Se necesitaria lectura de espesores en las líneas de superficie durante el trabajo?		La presión de trabajo para la línea de alivio estará en función a las especificaciones del separador de prueba. No se requerirá medidor de espesores, teniendo el contratista la obligación de garantizar el funcionamiento adecuado de sus equipos para las condiciones del pozo.
30	HALLIBURTON	Técnica	Por favor confirmar que tipo de seguros (edilings) se requiriran para las líneas de superficie y si estas necesitan tener certificación de capacidad (acorde a la línea que asegura) y de estado de las mismas.		Sera de acuerdo del estándar de cada empresa y deben contar con Certificación
31	HALLIBURTON	Seguridad	Por favor confirmar si el EPP del personal necesita ser 100% ignífugo.		si correcto
32	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	Legal/Contractual	Solicitamos cordialmente a YPFB confirmar que el Modelo de Contrato, los requisitos sobre el Seguro de Responsabilidad Civil y las penalidades propuestas en el pliego podrán ser negociadas y/o ajustadas con el contratista que resulte adjudicado en la presente licitación. Esto, teniendo en cuenta que así fue informado por YPFB en las ultimas reuniones de aclaración de sus licitaciones. Agradamos su confirmación.		El contrato no es negociable y las multas están establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que las mismas se mantienen.
33	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	Legal/Contractual	En relación a la acreditación de la experiencia específica de la empresa, los proponentes presentar copia de la cartula, primera y ultima hoja de los contratos firmados con otros clientes, donde figure el objeto del contrato y la firma de ambas partes. Esto, teniendo en cuenta los acuerdos de confidencialidad que tenemos con nuestros clientes.		Referirse a las EET punto 1.1
34	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	Económico	Por favor aclarar si se presentaran dos Boletas de garantía, por paquete o una por todo el servicio.		La garantía a presentarse debe ser 1 por cada paquete a proponer.
35	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	Técnica	En el punto 1.10 de la planilla de cotización, Canasta con Líneas y Codos, ¿a qué cantidad se refiere de estos?		Las necesarias para interconectar todo el equipo.



36	Schlumberger Surenco S.A., Sucursal Bolivia	Técnica	En el punto 2.40 de la planilla de cotización, Ingeniero de Adquisición de Datos, se considera una persona, mientras que en el EETT punto 2.4 se considera do (2) Ingenieros de adquisición.		En la planilla de cotización es unitario y se necesitan dos.
37	Schlumberger Surenco S.A., Sucursal Bolivia	Técnica	En el punto 2.10 del EETT el título hace referencia a lubricantes y consumibles, sin embargo, en el párrafo especifica que los lubricantes, glicol, consumibles y combustibles serán provistos por la contratista. Favor confirmar que el combustible necesario para el uso de los equipos será provisto por YPFB, así como el glicol. Caso contrario, especificar las cantidades estimadas a utilizarse por prueba.		Todo los consumibles excepto el diesel para el intercambiador de calor sera provista por la contratista.
38	Schlumberger Surenco S.A., Sucursal Bolivia	Técnica	Favor confirmar el Tiempo de notificación previo al trabajo (Orden de Proceder)		Una semana antes
39	Schlumberger Surenco S.A., Sucursal Bolivia	Técnica	En el caso del cubro global por los análisis de muestras, ¿se considera por prueba o por las tres corridas?		Por las tres corridas.
40	Schlumberger Surenco S.A., Sucursal Bolivia	Técnica	Favor confirmar si se aceptarían conexiones de mayor capacidad que 3" 1502 WECO		si, se aceptarían.
41	EXPRO	Especificaciones Técnicas	YPFB está requiriendo cilindros tipo DOT, esto es obligatorio, considerando que este tipo de cilindros es para enviar muestras fuera del país. Y se puede utilizar otro tipo de cilindro tipo TPDE, PED, EC o equivalentes. Podrían confirmar si es posible usar u ofertar otro tipo de cilindros		Son DOT
42	EXPRO	Especificaciones Técnicas	Tiene YPFB alguna directriz o proceso específico para el análisis de mercurio y el H2S? Podrían confirmar si el análisis de mercurio sería independiente del PVT, de manera que las muestras o tomas puedan ser por separado.		Los analisis de mercurio deben estar incluidos en el analisis PVT.





MATRIZ DE RECEPCION - PARA CONSULTAS EN SALA Y RESPUESTAS

OBJETO: SERVICIOS DE PRUEBAS PRODUCCION WELL TESTING (WT) POZO SIPOTINDI - X1
CODIGO DE PROCESO N° DRCO-CDL-GNEE-3-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
1	EXPRO	Administrativa	La Adjudicación sera por paquetes o como un solo proceso, considerando que se dividen en dos paquetes. Asi mismo para las boletas, sería una sola boleta o por paquete?	La adjudicación es por Paquete. La garantía a presentarse debe ser 1 por cada paquete a proponer.
2	Schlumberger Sureenco S.A., Sucursal Bolivia	Especificaciones Técnicas	A modo de ser lo mas claro posible es permitido agregar un cuadro o tabla de la propuesta con las especificaciones del equipo?	El listado de la propuesta técnica y características de los equipos tiene que ser tal como esta en el DBC. Pueden presentar un listado adicional de algun equipo que pueda ser utilizado durante las pruebas.





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: SERVICIOS DE PRUEBAS DE PRODUCCION WELL TESTING (WT) POZO SIPOTINDI – X1
CÓDIGO: DRCO-CDL-GNEE-3-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Walliborben	Leis Fernando Cueller	fernando.cueller@walliborben.com	71397160	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
EQUIPETROL S.A.	ENRIQUE ASSMANN J.	enriquem@equipetrol.com	72138129	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
EQUIPETROL S.A.	Giovanna Alvarez V.	gmalvarez@equipetrol.com	72631371	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Expas	Vicior Hugo Justiniano	viciorjustiniano@expasgroup.com	72111146	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
---------	-------------------	--------------------	----------	-------

Santa Cruz, 18 de Febrero de 2019